

## **RESOLUCION N° 097/16**

**VISTO:**

Que resulta pertinente disponer la reubicación de la agente municipal de planta permanente, Sra. SANDRA ELIZABETH TALLAPIETRA, Leg. N° 761, por las necesidades de servicio presentadas en la Secretaría de Planeamiento Municipal;

**Y CONSIDERANDO:**

Que a tal efecto debe disponerse la rotación de personal correspondiente, respetando niveles y jerarquías;

Por ello el Intendente Municipal de Capilla del Monte

## **RESUELVE**

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir del día 11 de mayo de 2016, la empleada municipal de planta permanente Sra. SANDRA ELIZABETH TALLAPIETRA, Leg. 761, pase a cumplir funciones en el área de Planeamiento, cumpliendo las funciones que el Secretario responsable establezca.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE a la empleada con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 4º.-: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno, Economía y Finanzas Municipal.-

Artículo 5º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 11 de mayo de 2016.-